



6 de noviembre de 2020

(20-7920)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SANITARIO DE LOS PRODUCTOS DE
LA PESCA Y LA ACUICULTURA A TRAVÉS DEL MODELO DE PROCESO
DE AUDITORÍA BASADO EN LOS RIESGOS**

COMUNICACIÓN DE PERÚ

La siguiente comunicación, recibida el 6 de noviembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

-
1. En el marco de la implementación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera del Perú (SANIPES), como la autoridad sanitaria competente en materia de recursos y productos hidrobiológicos, comunica a los Miembros de la OMC, que se ha fortalecido el control sanitario para productos pesqueros y acuícolas mediante la implementación de un modelo de fiscalización en procesos basado en riesgo.
 2. A través de la clasificación de plantas, sustentada en el control de los riesgos en el procesamiento de productos pesqueros y acuícolas, se garantiza el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos por las autoridades competentes de nuestros socios comerciales.
 3. El alcance del modelo comprende el control de plantas de procesamiento en el cumplimiento del análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC), buenas prácticas de manufactura, protocolos de higiene y saneamiento, trazabilidad, entre otros. Dichas actividades estarán asistidas por soluciones tecnológicas que permiten compartir, registrar y analizar la información de los actores del modelo, así como controlar los procesos del SANIPES y certificar de manera inmediata.
 4. Finalmente, es importante mencionar que este modelo promueve la cooperación internacional efectiva entre los actores en las cuestiones relativas a la facilitación del comercio y el cumplimiento de los procedimientos para la exportación de productos hidrobiológicos peruanos.
-